

## BOLETÍN INFORMATIVO Y ACTUALIZACIÓN DE REQUISITOS LEGALES CALIDAD Y AMBIENTALES 3<sup>ER</sup> TRIMESTRE 2008

### NOVEDADES SECTOR DE ALIMENTACIÓN

- REGLAMENTO (CE) N° 393/2008 DE LA COMISIÓN, de 30 de abril de 2008, relativo a la autorización del dimetildisuccinato de astaxantina como aditivo para la alimentación animal. ( n° L 117 de 01/05/2008 )
- REGLAMENTO (CE) N° 399/2008 DE LA COMISIÓN, de 5 de mayo de 2008, por el que se modifica el anexo VIII del Reglamento (CE) n° 1774/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos de determinados alimentos transformados para animales de compañía. ( n° L 118 de 06/05/2008 )
- UNIÓN EUROPEA: Decisión 289/2008, de 03/04/2008, Sobre medidas de emergencia relacionadas con la presencia del organismo modificado genéticamente no autorizado «Bt 63» en los productos a base de arroz, (DOCE, N° L 96 de 09/04/2008)
- REAL DECRETO 866/2008, de 23 de mayo, por el que se aprueba la lista de sustancias permitidas para la fabricación de materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con los alimentos y se regulan determinadas condiciones de ensayo.
- Reglamento (CE) N° 357/2008 de la Comisión de 22 de abril de 2008 que modifica el anexo V del Reglamento (CE) n° 999/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones para la prevención, el control y la erradicación de determinadas encefalopatías espongiformes transmisibles. (Texto pertinente a efectos del EEE)
- Resolución de 31 de marzo de 2008, por la que se adopta y se publica la decisión favorable al registro de la Indicación Geográfica Protegida «Cordero de Las Sierras de Segura y La Sagra».
- 2008/04/19 - Reglamento (CE) N° 353/2008 de la Comisión de 18 de abril de 2008 por el que se establecen normas de desarrollo para las solicitudes de autorización de declaraciones de propiedades saludables con arreglo al artículo 15 del Reglamento (CE) no 1924/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Resolución de 12 de febrero de 2008, de la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Alimentación, por la que se publica la decisión favorable de modificación del pliego de condiciones de la Indicación Geográfica Protegida (I.G.P.) «Carne de Ávila».
- Resolución de 6 de marzo de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo básico, de ámbito estatal, para las industrias cárnicas.
- REAL DECRETO 866/2008, de 23 de mayo, por el que se aprueba la lista de sustancias permitidas para la fabricación de materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con los alimentos y se regulan determinadas condiciones de ensayo. Boletín Oficial del Estado de 30/05/2008

### NOVEDADES SECTOR DE QUÍMICO

- REGLAMENTO (CE) N° 465/2008 DE LA COMISIÓN, de 28 de mayo de 2008, por el que se imponen, de conformidad con el Reglamento (CEE) n° 793/93 del Consejo, requisitos en materia de pruebas e información a los

importadores y fabricantes de determinadas sustancias que pueden ser persistentes, bioacumulativas y tóxicas y que figuran en el Catálogo Europeo de Sustancias Químicas Comercializadas. ( nº L 139 de 29/05/2008)

- ☑ REGLAMENTO (CE) nº 466/2008 DE LA COMISIÓN, de 28 de mayo de 2008, por el que se imponen obligaciones en materia de realización de pruebas y de comunicación de datos a los importadores y fabricantes de determinadas sustancias prioritarias de conformidad con el Reglamento (CEE) nº 793/93 del Consejo sobre evaluación y control del riesgo de las sustancias existentes. ( nº L 139 de 29/05/2008).
- ☑ REGLAMENTO (CE) Nº 416/2008 DE LA COMISIÓN, de 8 de mayo de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CEE) no 3600/92 en lo que respecta a la evaluación de la sustancia activa metalaxil en el marco del artículo 8, apartado 2, de la Directiva 91/414/CEE del Consejo, relativa a la comercialización de productos fitosanitarios. ( nº L 125 de 09/05/2008 )

## NOVEDADES SECTOR ATMOSFÉRICO

- ☑ REGLAMENTO nº 83 de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) - Disposiciones uniformes relativas a la homologación de vehículos en lo que respecta a la emisión de contaminantes según las necesidades del motor en materia de combustible. ( nº L 119 de 06/05/2008 )
- ☑ REGLAMENTO (CE) nº 473/2008 DE LA COMISIÓN, de 29 de mayo de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2037/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la adaptación de los códigos NC de determinadas sustancias que agotan la capa de ozono y de mezclas que contienen sustancias que agotan la capa de ozono. ( nº L 140 de 30/05/2008 )
- ☑ DECISIÓN 2008/352/CE DE LA COMISIÓN, de 29 de abril de 2008, por la que se imponen condiciones especiales a la goma guar originaria o procedente de la India debido a los riesgos de contaminación por pentaclorofenol y dioxinas que presenta este producto. ( nº L 117 de 01/05/2008 )

## SECTOR EXPLOSIVOS

- ☑ UNIÓN EUROPEA: Directiva 43/2008, de 04/04/2008, Se establece, con arreglo a la Directiva 93/15/CEE del Consejo, un sistema de identificación y trazabilidad de explosivos con fines civiles, (DOCE, Nº L 94 de 05/04/2008)

## NOVEDADES SECTOR AERONAUTICO Y NAVAL

- ☑ REGLAMENTO (CE) Nº 482/2008 DE LA COMISIÓN, de 30 de mayo de 2008, por el que se establece un sistema de garantía de la seguridad del software que deberán implantar los proveedores de servicios de navegación aérea y por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) nº 2096/2005. ( nº L 141 de 31/05/2008 )

## ESTATAL

- ☑ ORDEN FOM/1267/2008, de 28 de abril, por la que se modifican la Orden de 21 de marzo de 2000, y la Orden FOM/2157/2003, de 18 de julio, que regulan diversos requisitos de las licencias de la tripulación de vuelo de aviones y helicópteros civiles, relativos a la organización médico-aeronáutica y la

autorización de los centros médico-aeronáuticos y médicos examinadores. ( B.O.E. nº 110 de 06/05/2008 )

- ☑ REAL DECRETO 867/2008, de 23 de mayo, por el que se aprueba la reglamentación técnico-sanitaria específica de los preparados para lactantes y de los preparados de continuación. ( B.O.E. nº 131 de 30/05/2008 ) ENMIENDAS al Protocolo para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre, adoptadas en Siracusa el 7 de marzo de 1996. ( B.O.E. nº 121 de 19/05/2008 )
- ☑ RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se establece el procedimiento de subasta para la adquisición de gas natural destinado a la operación y al nivel mínimo de llenado de las instalaciones de transporte, regasificación y almacenamiento subterráneo. ( B.O.E. nº 130 de 29/05/2008 )
- ☑ ORDEN ITC/1316/2008, de 7 de mayo, por la que se aprueba la instrucción técnica complementaria 02.1.02 "Formación preventiva para el desempeño del puesto de trabajo", del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera. ( B.O.E. nº 116 de 13/05/2008 )
- ☑ REAL DECRETO 868/2008, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1430/1997, de 15 de septiembre, por el que se aprueba la reglamentación técnico-sanitaria específica de los productos destinados a ser utilizados en dietas de bajo valor energético para reducción de peso. ( B.O.E. nº 131 de 30/05/2008 )
- ☑ REAL DECRETO 866/2008, de 23 de mayo, por el que se aprueba la lista de sustancias permitidas para la fabricación de materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con los alimentos y se regulan determinadas condiciones de ensayo. ( B.O.E. nº 131 de 30/05/2008 )
- ☑ ORDEN ITC/1389/2008, de 19 de mayo, por la que se regulan los procedimientos de determinación de las emisiones de los contaminantes atmosféricos SO<sub>2</sub>, NO<sub>X</sub> y, partículas procedentes de las grandes instalaciones de combustión, el control de los aparatos de medida y el tratamiento y remisión de la información relativa a dichas emisiones. ( B.O.E. nº 124 de 22/05/2008 )
- ☑ REAL DECRETO 747/2008, de 9 de mayo, por el que se establece el Reglamento del régimen sancionador en materia de pesca marítima en aguas exteriores. ( B.O.E. nº 129 de 28/05/2008 )
- ☑ ORDEN PRE/1402/2008, de 20 de mayo, por la que se modifica el anexo II del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, por el que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal. ( B.O.E. nº 125 de 23/05/2008 )
- ☑ REAL DECRETO 821/2008, de 16 de mayo, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de higiene de los piensos y se establece el registro general de establecimientos en el sector de la alimentación animal. ( B.O.E. nº 127 de 26/05/2008 )
- ☑ ENMIENDAS de 2006 al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974 enmendado, (publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 16, 17 y 18 de junio de 1980), adoptadas el 19 de mayo de 2006 mediante Resolución MSC 202(81). ( B.O.E. nº 127 de 26/05/2008 )
- ☑ RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se regulan las emisiones primarias de energía previstas en la disposición adicional única del Real Decreto 324/2008, de 29 de febrero, por el que se establecen las condiciones y el procedimiento de funcionamiento y participación

en las emisiones primarias de energía eléctrica. ( B.O.E. nº 129 de 28/05/2008 )

## **AUTONÓMICA**

### **ANDALUCÍA**

- DECRETO 239/2008, de 13 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio. ( B.O.J.A. nº 97 de 16/05/2008 )
- RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueban los Planes Generales de Inspección en el Área de Industria, Energía y Minas para el año 2008. ( B.O.J.A. nº 97 de 16/05/2008 )
- RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se regulan los procedimientos para la obtención/convalidación del carné profesional en Instalaciones Térmicas de Edificios (RITE-07), los requisitos de acreditación de las Entidades de Formación Autorizadas en Instalaciones Térmicas de Edificios, y sobre normas aclaratorias para las tramitaciones a realizar de acuerdo con el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado mediante Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio (RITE-07). ( B.O.J.A. nº 89 de 06/05/2008 )
- DECRETO 194/2008, de 6 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente. ( B.O.J.A. nº 92 de 09/05/2008 )  
DECRETO 196/2008, de 6 de mayo, por el que se modifica el Decreto 250/1997, de 28 de octubre, por el que se regulan los aprovechamientos apícolas en los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía. ( B.O.J.A. nº 92 de 09/05/2008 )
- Orden /2008, de 03/04/2008, Se desarrolla el Decreto 161/2007, de 5 de junio, por el que se establece la regulación de la expedición del carné para las actividades relacionadas con la utilización de productos fitosanitarios y biocidas, (BOJA, Nº 74 de 15/04/2008

### **Aragón**

- ORDEN de 17 de abril de 2008, del Departamento de Medio Ambiente, por la que se modifican los códigos de los materiales de base para la producción de materiales forestales de reproducción de la categoría seleccionado para Pinus sylvestris L. en Aragón. ( B.O.A.R. nº 67 de 25/05/2008 )
- DECRETO 81/2008, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la composición y funciones del Consejo de la Red Natural de Aragón. ( B.O.A.R. nº 59 de 15/05/2008 )
- RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2008, del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, por la que se dispone la publicación de las variaciones producidas en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Zaragoza durante 2007. ( B.O.A.R. nº 55 de 09/05/2008 )

### **Asturias**

- RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2008, de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se acuerda la época hábil de corta de especies forestales de crecimiento lento.** ( B.O.P.A. nº 124 de 29/05/2008 )

### Baleares

- LEY 4/2008, de 14 de mayo, de medidas urgentes para un desarrollo territorial sostenible en las Illes Balears. ( B.O.C.A.I.B. nº 68 de 17/05/2008 )
- DECRETO 59/2008 de 2 de mayo, por el que se establecen e implantan los procedimientos de seguridad y el sistema de vigilancia frente al accidente con riesgo biológico en el ámbito sanitario de las Illes Balears. ( B.O.C.A.I.B. nº 63 de 08/05/2008 )
- RESOLUCIÓN del Consejero de Medio Ambiente de inclusión de diversas especies en el Catálogo Balear de Especies Amenazadas y de Especial Protección. ( B.O.C.A.I.B. nº 66 de 15/05/2008 )
- RESOLUCIÓN del Consejero de Medio Ambiente de 5 de mayo de 2008 por el cual se aprueban los Planes de recuperación de *Limonium barceloi*, de *Milvus milvus* y de *Apium bermejoi* y de conservación de *Miniopterus schreibersii*. ( B.O.C.A.I.B. nº 65 de 13/05/2008 )

### Canarias

- RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2008, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 3 de abril de 2008, relativo a la corrección de error material del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural del Nublo (Gran Canaria). ( B.O.C.A. nº 91 de 07/05/2008 )
- ORDEN de 9 de mayo de 2008, por la que se crea la Comisión de trabajo de seguimiento para la implantación, el mantenimiento y la actualización del Plan Específico de Contingencias por Contaminación Marina Accidental de Canarias (PECMAR). (B.O.C.A. nº 107 de 29/05/2008 )

### Castilla La Mancha

- DECRETO 67/2008, de 13-05-2008, por el que se establece la valoración de las especies de fauna silvestre amenazada. ( D.O.C.M. nº 101 de 16/05/2008 )

### Castilla-León

- DECRETO 39/2008, de 22 de mayo, por el que se modifica el Decreto 74/1999, de 15 de abril, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos de Pesca de Castilla y León. ( B.O.C.L. nº 101 de 28/05/2008 )
- RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2008, de la Dirección General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se establecen normas complementarias para la tramitación de expedientes de instalación de energía fotovoltaica conectadas a la red eléctrica. ( B.O.C.L. nº 96 de 21/05/2008 )

### Cataluña

- DECRETO 106/2008, de 6 de mayo, de medidas para la eliminación de trámites y la simplificación de procedimientos para facilitar la actividad económica. ( D.O.G.C. nº 5131 de 15/05/2008 )
- RESOLUCIÓN MAH/1525/2008, de 21 de abril, por la que se otorga y se renueva el distintivo de garantía de calidad ambiental para varias categorías de productos y servicios. ( D.O.G.C. nº 5138 de 26/05/2008 )
- RESOLUCIÓN MAH/1498/2008, de 15 de mayo, por la que se da

publicidad a la parte dispositiva de la sentencia dictada en el recurso contencioso administrativo núm. 464/2006, y se dispone su cumplimiento. ( D.O.G.C. nº 5137 de 23/05/2008 )

- ☑ RESOLUCIÓN IRP/1349/2008, de 29 de abril, por la que se establecen medidas de regulación de la circulación y del transporte de mercancías por las carreteras de Cataluña para el 2008. ( D.O.G.C. nº 5126 de 07/05/2008 )
- ☑ DECRETO 108/2008, de 15 de mayo, de modificación del Decreto 84/2007, de 3 de abril, de adopción de medidas excepcionales y de emergencia en relación con la utilización de los recursos hídricos. ( D.O.G.C. nº 5132 de 16/05/2008 )
- ☑ Comunidad Valenciana ORDEN de 29 de abril de 2008, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de elaboración y aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de la Tinença de Benifassà. ( D.O.V. nº 5760 de 12/05/2008 )
- ☑ ACUERDO de 9 de mayo de 2008, del Consell, por el que se determina la forma de aplicación de las medidas cautelares vigentes en el ámbito territorial afectado por el proyecto del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de la Tinença de Benifassà, durante su tramitación. ( D.O.V. nº 5760 de 12/05/2008 )

#### Extremadura

- ☑ ORDEN de 19 de mayo de 2008 por la que se establece la relación de materiales de base para la producción de materiales forestales de reproducción de la categoría identificativa en Extremadura. ( D.O.E. nº 101 de 27/05/2008 )
- ☑ ORDEN de 19 de mayo de 2008 por la que se establece la época de peligro alto de incendios forestales y otras regulaciones del Plan INFOEX durante el año 2008. ( D.O.E. nº 101 de 27/05/2008 )

#### Galicia

- ☑ ORDEN de 15 de abril de 2008, de modificación de la de 14 de abril de 2004, de regulación de la formación del personal que realiza operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones susceptibles de propagar la legionelosis y del procedimiento para la autorización de las entidades de formación. (D.O.G. nº 90 de 12/05/2008)
- ☑ DECRETO 101/2008, de 30 de abril, por el que se regulan las unidades de gestión forestal en Galicia. ( D.O.G. nº 96 de 20/05/2008 )
- ☑ ORDEN de 25 de abril de 2008 que desarrolla el Decreto 44/2008, de 28 de febrero, por el que se regulan los requisitos de las empresas conservadoras de ascensores y se desarrollan conceptos relativos al grado de ocupación de las viviendas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia. ( D.O.G. nº 94 de 16/05/2008 )
- ☑ ORDEN de 28 de abril de 2008 por la que se regula la aplicación en la Comunidad Autónoma de Galicia del Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11, aprobadas por el Real decreto 919/2006, de 28 de julio. ( D.O.G. nº 95 de 19/05/2008 )
- ☑ ORDEN de 23 de abril de 2008 por la que se excluye del catálogo de montes de utilidad pública de la provincia de Lugo, el monte Xan Foucín, situado en el ayuntamiento de A Pontenova (Lugo). ( D.O.G. nº 84 de 02/05/2008 )

- ☑ **ORDEN de 15 de mayo de 2008 por la que se crea el Registro de Empresas Acreditadas de Galicia para intervenir en el proceso de contratación en el sector de la construcción.**( D.O.G. nº 98 de 22/05/2008 )

### Murcia

- ☑ **DECRETO del Presidente de la Comunidad Autónoma número 12/2008, de 9 de mayo, por el que se modifica el Decreto 24/2007, de 2 de julio (B.O.R.M. n.º 151 de 3 de julio) de Reorganización de la Administración Regional.** ( B.O.R.M. nº 114 de 17/05/2008 )
  
- ☑ **ORDEN de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, por la que, a propuesta de la Dirección General del Medio Natural, se aprueba la declaración de utilidad pública e inclusión en el catálogo de montes de utilidad pública, de la finca forestal "Vertientes de Peña Rubia", perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sita en el término municipal de Lorca (Murcia).** ( B.O.R.M. nº 114 de 17/05/2008 )
  
- ☑ **ORDEN de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, por la que, a propuesta de la Dirección General del Medio Natural, se aprueba la declaración de utilidad pública e inclusión en el catálogo de montes de utilidad pública, de la finca forestal "Campico Peñuelas", perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sita en el término municipal de Lorca (Murcia).** ( B.O.R.M. nº 114 de 17/05/2008 )
  
- ☑ **ORDEN de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, por la que, a propuesta de la Dirección General del Medio Natural, se aprueba la declaración de utilidad pública e inclusión en el catálogo de montes de utilidad pública, de la finca forestal "Barranco del Algarrobo", perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sita en el término municipal de Lorca (Murcia).** ( B.O.R.M. nº 114 de 17/05/2008 )
  
- ☑ **DECRETO n.º 106/2008, de 23 de mayo, por el que se modifica el Decreto n.º 20/2005, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua.** ( B.O.R.M. nº 121 de 26/05/2008 )
  
- ☑ **DECRETO n.º 116/2008, de 23 de mayo, por el que se modifica el Decreto n.º 161/2007, de 6 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio.** ( B.O.R.M. nº 121 de 26/05/2008 )
  
- ☑ **ORDEN de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, por la que, a propuesta de la Dirección General del Medio Natural, se aprueba la declaración de utilidad pública e inclusión en el catálogo de montes de utilidad pública, de la finca forestal "Cueva Valero", perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sita en el término municipal de Caravaca de la Cruz (Murcia).** ( B.O.R.M. nº 115 de 19/05/2008 )

**Navarra**

- ORDEN FORAL 128/2008**, de 4 de abril, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se aprueba el Programa de Inspección Ambiental de la Actividad Industrial 2008. ( B.O.N. nº 64 de 23/05/2008 )

**País Vasco**

- ORDEN de 8 de abril de 2008**, de los Consejeros de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se amplía al Sector Dulantzi la zona vulnerable a la contaminación por nitratos unidad hidrogeológica Vitoria-Gasteiz, sector oriental. ( B.O.P.V. nº 97 de 23/05/2008 )
- RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2008**, del Director de Consumo y Seguridad Industrial y del de Energía y Minas, por la que se establece la equivalencia del título de FP II "Instalaciones frigoríficas y de climatización" con relación al "Ciclo Formativo Superior de Mantenimiento y montaje de instalaciones de edificio y procesos" en relación con algunos carnés de cualificación individual. ( B.O.P.V. nº 99 de 27/05/2008 )
- ORDEN de 5 de mayo de 2008**, de las Consejeras de Hacienda y Administración Pública y de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se crea la Mesa de Contratación de la Agencia Vasca del Agua. ( B.O.P.V. nº 95 de 21/05/2008 )

**La Rioja**

- DECRETO 33/2008**, de 23 de mayo, regulador del marco preventivo, la habilitación para el ejercicio de funciones de comprobación y la participación institucional en materia de seguridad y salud en el trabajo en La Rioja. ( B.O.R. nº 71 de 29/05/2008 )

## NOVEDADES EN EL SECTOR ENERGÉTICO

- ☑ **REAL DECRETO 324/2008**, de 29 de febrero, por el que se establecen las condiciones y el procedimiento de funcionamiento y participación en las emisiones primarias de energía eléctrica.- Boletín Oficial del Estado de 20/03/2008.
- ☑ **REAL DECRETO 223/2008**, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITCLAT 01 a 09.Boletín Oficial del Estado de 19/03/2008
- ☑ **REAL DECRETO 222/2008**, de 15 de febrero, por el que se establece el régimen retributivo de la actividad de distribución de energía eléctrica. Boletín Oficial del Estado de 18/03/2008
- ☑ **REAL DECRETO 326/2008**, de 29 de febrero, por el que se establece la retribución de la actividad de transporte de gas natural para instalaciones con puesta en servicio a partir del 1 de enero de 2008. Boletín Oficial del Estado de 04/03/2008

## NOVEDADES ISO 9001:2009

### Novedades para el 2009

La nueva ISO 9001: 2008, principales cambios en sus requisitos

**Ya se van aclarando los textos definitivos y, por ello los cambios, de la Norma ISO 9001:2008**

#### 1.1 Objeto y Campo de aplicación. Generalidades

Al hablar del producto pedido por el cliente, también incluye productos comprados o productos intermedios resultantes de los procesos

Los requisitos legales y reglamentarios y los del cliente aplicables, son equivalentes a los requisitos del producto.

#### 4.1 Requisitos generales

**4.2 a)** La organización debe determinar (no identificar) los procesos necesarios para la calidad. Nota 2 y 3) Los procesos de compras (7.4) se aplican también a los procesos externos, con sus controles.

##### 4.2.1 Documentación general

**d)** Se incluirán documentos y registros para el control de procesos. Nota: “un solo documento puede incluir los requisitos de varios procedimientos”.

#### **4.2.3 Control de los documentos**

f) los documentos de origen externo necesarios para la planificación / operación de la gestión del sistema de calidad, deben identificarse y su distribución, controlada.

#### **4.2.4 Control de los registros**

Los registros se deben permanecer legibles, fácilmente identificables y recuperables.

#### **6.2.2 Competencia, formación y toma de conciencia (dentro de 6.2 Recursos humanos)**

a) determinar la competencia necesaria para el personal relacionado con la conformidad con los requisitos del producto (no la calidad del producto).

b) proporcionar formación para lograr la competencia necesaria, cuando aplique.

c) asegurarse que la competencia necesaria se ha logrado (no la efectividad de las acciones tomadas).

#### **6.3 Infraestructura**

c) los sistemas de información se incluyen como servicios de apoyo.

#### **6.4 Ambiente de trabajo**

Nota : Se clarifica que este requisito se refiere a las condiciones bajo las cuales se realiza el trabajo como, ruido, temperatura, humedad, iluminación o condiciones climáticas, a fin de lograr la conformidad con los requisitos del producto.

#### **7.1 Planificación de la realización del producto**

c) Se añade medición como actividad a determinar dentro de planificación.

#### **7.2.1 Determinación de los requisitos relacionados con el producto**

d) Otros requisitos necesarios (no determinados) por la organización. Nota: También se incorpora la postventa, que puede incluir garantías y obligaciones como mantenimiento o reciclado.

#### **7.3.1 Planificación del diseño y desarrollo**

Nota I: Diseño, desarrollo, verificación y validación: tienen propósitos diferentes, pudiéndose registrar separadamente o conjuntamente.

#### **7.3.3 Resultados del diseño y desarrollo**

Nota: También se incluye la preservación de producto, si aplica en la producción o prestación del servicio.

### **7.5.2 Validación de los procesos de la producción y de la prestación del servicio**

Notas del autor : 1) Si no se incluye la verificación antes de la entrega, se debe incluir en

7.1 (Planificación de la realización del producto). 2) Los procesos como soldaduras, esterilización, tratamiento térmico, formación, servicio de atención de llamadas o de emergencias, necesitan validación.

### **7.5.3 Identificación y trazabilidad**

La organización identificará el estado del producto a través de todo el proceso de realización del mismo. Si la trazabilidad es requisito, se controlará la identificación del producto y se mantendrán registros.

### **7.5.4 Propiedad del cliente**

Se incluye como propiedad también los datos personales .

### **7.6 Control de dispositivos de medición**

Nota : La confirmación de la capacidad del software incluye su verificación y la gestión de la configuración.

### **8.2.2 Auditoría interna**

Deben mantenerse registros de las auditorías y de sus resultados.

### **8.2.3 Seguimiento y medición de los procesos**

Nota : Cuando se determinen los métodos adecuados para los procesos, se deben considerar en relación sobre la conformidad con los requisitos y la eficacia del sistema.

### **8.3 Control de producto no conforme**

Las diferentes maneras de tratar los productos no conformes se harán cuando sea aplicable.

## NOTICIAS



El comercio y las compensaciones de carbono distraen la atención de los grandes cambios sistémicos y de las acciones políticas colectivas que es necesario realizar para transitar hacia una economía baja en carbono. Promover enfoques más efectivos y eficaces en materia de cambio climático implica dejar de lado la estrechez reductora del dogma del mercado libre, la falsa economía de las supuestas soluciones rápidas y el propio interés a corto plazo de las grandes empresas.

El concepto que apuntala todo el sistema del comercio y las compensaciones de carbono es que una tonelada de carbono aquí es lo mismo que una tonelada de carbono allá. Esto significa que, si reducir las emisiones de carbono en la India es más barato que hacerlo en el Reino Unido, entonces se puede lograr el mismo beneficio para el clima, y de una forma más eficiente desde el punto de vista económico, haciendo las reducciones en la India.

Sin embargo, la simplicidad seductora de este concepto se basa en anular una serie de consideraciones importantes, como los derechos a la tierra, las inequidades Norte-Sur, las luchas locales, el poder empresarial y la historia colonial, para enfocarse en la eficacia en materia de costos. Los mecanismos de comercialización y compensación de carbono representan una reducción del problema del cambio climático que niega la existencia de variables complejas en aras de la rentabilidad.

Así pues, cuando la Fundación FACE de los Países Bajos planta árboles en el parque nacional de Kibale, en Uganda, para compensar los vuelos de los consumidores, ignora el hecho de que, en un pasado reciente, esa tierra fue escenario de violentos desalojos y que aún es enérgicamente reclamada por personas que una vez vivieron allí. Cuando las empresas compran créditos de carbono en el sistema de comercio de emisiones de la Unión Europea, lo único que importa es cuán baratas son las supuestas reducciones de emisiones. Pero cualquier compensación en los países del Sur para justificar las emisiones de los países del Norte, se hace con total prescindencia de la extrema disparidad en los niveles de consumo de carbono per cápita y asumiendo que las reducciones de emisiones en el Sur pueden ser tratadas como otra mercancía colonial que puede extraerse y comercializarse. Incluso dentro de la lógica del mercado obsesionada por los costos, el uso del comercio y las compensaciones de carbono va contra el sentido común. El meollo del sistema es dar oportunidades a las empresas del Norte para que puedan demorar la costosa transición hacia tecnologías bajas en carbono. Esto es, de hecho, "efectivo en materia de costos" en el corto plazo, ya que es más simple y más barato comprar créditos de carbono que emprender el complicado camino de realizar dichos cambios. Sin embargo, los estudios han mostrado una y otra vez que cuanto más demoremos en hacer esos cambios, más caro y difícil será lograrlos, ya que la sociedad estará cada vez más atrapada en la dependencia de los combustibles fósiles y la adaptación a los impactos exacerbados del cambio climático será aún más costosa.

Ya existen documentos que explican de qué manera los países pueden utilizar las compensaciones de carbono para evitar asumir la responsabilidad de cumplir con los objetivos emanados del Protocolo de Kyoto, y cómo empresas básicamente insustentables como Land Rover, BP y BA pueden utilizar las compensaciones para tratar de conseguir una legitimidad ambiental que no merecen. Pero lo que resulta aún más inquietante son las nuevas modalidades creativas con las que el sector empresarial está aplicando las compensaciones para lograr sus objetivos.

La influencia corrosiva de ese ilógico método ni siquiera se restringe ahora a la esfera del cambio climático y las emisiones de carbono. En reiteradas oportunidades, Coca-Cola ha sido objeto de campañas organizadas por grupos de justicia social de todo el mundo, pero sus prácticas comerciales en la India han recibido particular atención. En 2003, el Centro para la Ciencia y el Medio Ambiente, con

sede en Delhi, publicó un informe basado en pruebas de laboratorio que mostraron que los niveles de plaguicidas e insecticidas de varios refrescos comercializados por Coca-Cola en la India eran entre once y setenta veces más altos que los máximos establecidos por la Unión Europea para el agua potable. El India Resource Centre, con sede en Estados Unidos, ha realizado varios alegatos contra la empresa, sosteniendo que provoca una grave escasez de agua para las comunidades y que sus plantas embotelladoras contaminan el suelo circundante y las aguas subterráneas. En marzo de 2004, los funcionarios públicos de Kerala, un Estado al sur de la India, cerraron una de las plantas embotelladoras de Coca-Cola en base a las quejas de las comunidades locales y los activistas, porque había drenado y contaminado las existencias de agua de la zona.

En agosto de 2007, mientras tomaba una Coca Light frente al logo distintivo del panda del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), el Director General de Coca-Cola, Neville Isdell, anunció un acuerdo con el WWF por el que se destinarían US\$ 20 millones a "reponer cada gota de agua que usamos en nuestras bebidas y su producción." Aparte de los planes para reducir y reciclar el agua que utilizan, el tercer componente del paquete era la reposición. Esta no se haría en los sitios de donde se sacó el agua sino a través de una serie de proyectos que tendrían lugar en otras partes del mundo – en los hechos, se trataría de compensaciones de agua.

Esos 20 millones de dólares (menos del 1% del enorme presupuesto anual para publicidad de Coca-Cola, que asciende a 2.400 millones de dólares) sirven para contrarrestar la gran cantidad de publicidad negativa que la empresa ha recibido a causa de la contaminación y el agotamiento del agua que ha provocado en países como la India. La compañía ha realizado una fuerte campaña para negar toda responsabilidad por cualquiera de los impactos devastadores que han sufrido las comunidades de esos lugares. Las compensaciones de agua le permiten ser el bueno de la película en algunos lugares del mundo, sin tener siquiera que reconocer el daño que ha provocado en otros.

El potencial de las compensaciones de agua no se limita a la posibilidad de dar a alguna empresa una fachada ecológica. Algunos comentaristas como John Regan, proveedor de créditos de carbono del Chicago Climate Exchange, ve el sistema de compensación de agua de Coca-Cola como "una señal alentadora de la naciente necesidad de un sistema de comercio de créditos de agua". La idea es que si una compañía no controló lo suficiente su nivel de contaminación del agua, tendrá que comprar créditos a otra compañía que lo haya hecho por encima de sus objetivos.

Al igual que el comercio de carbono, tal sistema sería una gran oportunidad para emprender procedimientos contables oscuros y una oleada de actividad en el mercado, con el fin de dar una impresión de movimiento y enmascarar el hecho de que, en realidad, no se está haciendo casi nada para encarar los temas fundamentales de la degradación ambiental y la injusticia social.

Se han propuesto o están en ciernes muchos otros sistemas para mercantilizar y comercializar los problemas ambientales, incluido el comercio de vertederos, el de especies en extinción y el de humedales. La ironía es que la eterna expansión de las economías de mercado es lo que ha creado tal presión sobre los recursos naturales y ha amenazado todo tipo de ecosistema con crecientes niveles de contaminación industrial. Ahora, esas mismas fuerzas del mercado son presentadas como la panacea para nuestros múltiples males ambientales. Este programa de mercantilización tiene poco que ver con el interés público, y mucho con la posibilidad de que las empresas ganen dinero con las transacciones de esos nuevos mercados. Lo que se anuncia como una solución barata para que la industria cumpla con los estándares ambientales, transforma un problema social y político en un asunto de mercado, haciendo a un lado la democracia.

Si queremos resolver el problema del cambio climático adecuadamente, debemos crear y aplicar un análisis sistémico que vaya más allá de la obsesión del costo o incluso del dióxido de carbono, y que promueva sinergias con las luchas por resolver otros problemas importantes, en las áreas de comercio, finanzas, derechos humanos, diversidad biológica, justicia ambiental y democracia.

FUENTE: [www.portaldelmedioambiente.com](http://www.portaldelmedioambiente.com)

## I CONFERENCIA INSTITUCIONAL SOBRE SOSTENIBILIDAD EN EL AUTOMÓVIL

26 Junio 2008 a 27 Junio 2008

### **OBJETIVOS**

Todas las estrategias internacionales relativas a la sostenibilidad y a la lucha contra el cambio climático identifican el sector del transporte, en general, y el del automóvil, en particular, como elementos clave para su éxito.

Es evidente, pues, la importancia del papel del automóvil en las actuaciones a favor del desarrollo sostenible. Sin embargo, es evidente también que estas actuaciones deben responder a criterios de ecoeficiencia y proporcionalidad.

El objetivo de esta Conferencia Internacional es analizar los principales criterios de sostenibilidad a lo largo de todo el ciclo de vida del automóvil considerando, los indicadores de eficiencia energética y huella de carbono, las mejores experiencias en Europa y los últimos avances científicos y tecnológicos producidos en el sector de la automoción.

Estos aspectos cobran un especial interés en un momento en el que en Europa se está debatiendo cómo alcanzar los objetivos marcados para el 2020 en materia de cambio climático. Por ello esta Conferencia pretende, además, identificar los auténticos retos y las grandes oportunidades que existen para el sector del automóvil en relación con el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.

En definitiva, a través de la participación de figuras de marcado prestigio nacional e internacional, la Conferencia esbozará las señas de identidad del automóvil del futuro a partir de sus criterios de sostenibilidad.

### **INFORMACIÓN Y SECRETARÍA DE LA CONFERENCIA**

PARA CONSULTA DETALLADA DEL PROGRAMA, TARIFAS Y FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN:

Instituto para la Sostenibilidad de los Recursos · (ISR)

C/ Sotillo 1 · 28043 · Madrid Tel: +34 902 19 78 83/ +34 91 716 06 90 · Fax: +34 91 388 21 12  
e-mail: [secretaria.actos@isrcer.org](mailto:secretaria.actos@isrcer.org)  
[www.isrcer.org](http://www.isrcer.org)  
[www.isrtv.org](http://www.isrtv.org)

FUENTE: [www.portaldelmedioambiente.com](http://www.portaldelmedioambiente.com)

## DEBEMOS TOMAR CONCIENCIA SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO



Actualmente, es un hecho científico que el clima global está siendo alterado significativamente (Cambio Climático Global) en el presente siglo, como resultado del aumento de concentraciones de gases invernadero tales como el dióxido de carbono, metano, óxidos nitrosos y clorofluorocarbonos. Estos gases están atrapando una porción creciente de radiación infrarroja terrestre y se espera que harán aumentar la temperatura planetaria entre 1,5 y 4,5 °C (el llamado Efecto Invernadero y Calentamiento Global). Como respuesta a esto, se estima que los patrones de precipitación global y corrientes marinas también se alteren. Asociados a estos potenciales cambios, habrán grandes alteraciones en los ecosistemas globales. En el 2008, existe una plena conciencia de parte de las organizaciones no gubernamentales y, en especial, de los países miembros de la Unión Europea respecto a algunos datos determinantes.

Sólo para tomar algunos datos y no hacer el artículo muy aburrido, pondré tres ejemplos para ilustrar lo que estoy diciendo:

- 13 de abril del 2008. Al Gore prevé un empeoramiento del cambio climático: Según el vicepresidente de los Estados Unidos y co-premio Nobel de las Naciones Unidas, el cambio climático está teniendo lugar a una velocidad mucho mayor de lo predicho, por lo que la Placa de Hielo del Polo Norte podría desaparecer de aquí a cinco años. Para Al Gore, la crisis del clima es mucho más grave y más rápida de lo que esperaban las proyecciones más pesimistas del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático y pide que se tomen medidas urgentes para paliar esta situación.
- 19 de abril del 2008. Nicholas Stern afirma que el cambio climático es peor de lo que se pensaba y pide una acción climática urgente: El experto sobre cambio climático, Nicholas Stern, ha afirmado que en un informe realizado hace 18 meses en el que comparaba el riesgo económico de la Gran Depresión de los años 30 con el calentamiento global, subestimó la amenaza del calentamiento global. En una conferencia de prensa en Londres, Stern ha explicado que los últimos informes científicos climáticos muestran que las emisiones globales de los gases de efecto invernadero del planeta están aumentando mucho más rápido y, por lo tanto, están afectando al clima más rápido de lo esperado. Además, afirma que la capacidad de absorción del planeta es menor de lo que se pensaba. Stern ha destacado la necesidad de que las naciones se pongan en marcha ahora y ha pedido una acción climática urgente.
- 26 de abril del 2008. Por primera vez, los científicos se preparan ante la posibilidad de un Polo Norte sin hielo en el 2008: Cuando en el Polo Norte, en lugar de un extenso territorio de nieve se observe una vasta extensión de agua, se habrá obtenido la prueba de que el cambio climático está afectado con intensidad. Por primera vez, los científicos del Ártico se preparan para la posibilidad de que el Polo Norte se encuentre sin hielo en este mismo año. El hielo Ártico estaba disminuyendo a raíz de 44.000 kilómetros cuadrados por año. Además, según las imágenes del satélite, la mayor parte del hielo Ártico ahora es más fina, y es una capa de hielo joven que sólo lleva ahí desde el pasado otoño. Es la primera vez que el hielo Ártico se encuentra tan fino, por lo que existe la posibilidad de que el Polo Norte esté libre de hielo en el transcurso de este mismo año.

Ya no hay discusión científica acerca de las drámaticas consecuencias del cambio climático global que está soportando el mundo: con islas que se hundan, huracanes que destrozan, glaciales que deshielan y ecosistemas que desaparecen. Los modelos más desarrollados y probados del mundo coinciden en pronosticar un panorama desolador para los próximos 50 años.

Los próximos años serán cruciales. Una pata importante de esa carrera contra el tiempo es el acuerdo al que puedan llegar los países desarrollados y en vías de desarrollo. También es muy importante comprender que con sólo eso no alcanzará, que se necesita mucho más. La pregunta del millón para los argentinos es ¿Qué sucederá en la Argentina? ¿Habrá cambio climático? ¿Es un invento? Sólo pondré

como ejemplo, lo que sucederá en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Provincia de Buenos Aires... Habrá que acostumbrarse a tormentas severas, que podrán incluir tormentas severas, inundaciones, inviernos más breves y aumento de la humedad. Estas son algunas de las variaciones del clima en la Cuenca del Plata que describen los especialistas como producto del calentamiento global.

A esto habrá que sumarle la inusual nevada y las temperaturas bajo cero que se registraron en Buenos Aires, en el 2007 y las cada vez más frecuentes granizadas, entre otros fenómenos meteorológicos curiosos. Vicente Barros, experto argentino en el cambio climático, le da también a la Argentina un lugar en el entreverado tablero de las negociaciones internacionales. "Si uno mide las emisiones por habitante. Argentina está por encima del promedio, y emite más que China, Brasil e India. Si ellos adquieren compromisos para bajar sus emisiones es probable que no permitan que países con mayores emisiones por habitante no hagan lo mismo".

Los especialistas coinciden en que se debería virar hacia fuentes de energía renovable y reducir el consumo de los hidrocarburos. De esta forma, la Argentina –que hoy depende casi en un 90 por ciento del petróleo y el gas- solucionaría o mitigaría, sus problemas energéticos y atacaría, al mismo tiempo, su contribución a la emisión de gases efecto invernadero. Acomodar las piezas del complicado rompecabezas ambiental cuesta buen trabajo. Y a veces, se pierden las piezas del centro que son esenciales. Se estima que tres cuartos de las emisiones de dióxido de carbono causadas por los seres humanos en los últimos veinte años se deben a la utilización de combustibles fósiles, y gran parte del 25% restante es producto de la deforestación.

El mundo tiene que cambiar para poder subsistir. Pero ese enorme cambio no sólo va a traer sacrificios, esfuerzos y males inevitables. Se trata de una transformación radical. Pasar de la era del petróleo a otra era. Pensar un mundo donde los países y corporaciones bajen su nivel de influencia, es un pequeño sueño. Es difícil que quienes posea el poder tengan ganas de distribuirlo. Aunque bien pueden verse obligados por las circunstancias y la presión que generen los que empujan los cambios. Eso explica las negociaciones, las peleas desenfadas. La energía es la pieza central del rompecabezas. Como suele decir un juego de palabras muy popular en inglés: "all revolutions are about power" –Toda revolución es acerca del poder -. De eso se trata: de poder y de energía. De dinero. Y de qué no se nos vaya el último tren.

FUENTE: [www.portaldelmedioambiente.com](http://www.portaldelmedioambiente.com)



ECOFIRA, Feria Internacional del Agua, Suelo, Aire, Residuos, sus Tecnologías y Servicios, que se celebrará en Feria Valencia entre el 11 y el 13 de junio, aspira ser la feria líder del sector medioambiental en España. En su octava edición el certamen acogerá a las principales empresas de un sector, el de la gestión medioambiental, que tiene un potencial de crecimiento como pocos. El compromiso del certamen con el sector es acoger a las principales empresas, asociaciones y administraciones para configurar un foro comercial de primera magnitud, potenciando las relaciones entre el comprador y el vendedor.

ECOFIRA  
ECOFIRA 2008 ORGANIZA POR SEGUNDO AÑO CONSECUTIVO  
ECOFIRA INNOVACIÓN



ECOFIRA 2008 incluirá en su oferta un espacio dedicado exclusivamente a potenciar las empresas y entidades más punteras del sector: ECOFIRA INNOVACIÓN. Esta iniciativa, que está abierta únicamente a los expositores de ECOFIRA, abre el plazo de admisión de solicitudes el próximo 1 de febrero. Las empresas tendrán tiempo hasta el 25 de abril para presentar al Comité Técnico de ECOFIRA INNOVACIÓN sus productos o proyectos innovadores. Esta iniciativa no tiene coste adicional para el expositor.

Durante la reunión del Comité Organizador de ECOFIRA se anunció la celebración simultánea de EGETICA, Feria Internacional de la Eficiencia Energética y Nuevas Soluciones Tecnológicas. Las sinergias generadas por ambas ofertas feriales redundarán en beneficio de un sector que cuenta con un amplio margen de crecimiento, y que cada vez está más presente en la sociedad, que reclama soluciones a los retos

medioambientales que se presentan cada vez con mayor claridad.



FUENTE: [www.portaldelmedioambiente.com](http://www.portaldelmedioambiente.com)

01/06/2007 - ECOFIRA

#### LA MITAD DE LOS EXPOSITORES YA HAN RESERVADO ESPACIO PARA LA PRÓXIMA CONVOCATORIA DE ECOFIRA



La séptima edición de ECOFIRA, la feria Internacional del Agua, Suelo, Aire, Residuos, sus Tecnologías y Servicios se ha saldado con un rotundo éxito en cuanto a número de visitantes y satisfacción de los expositores presentes. Según Jorge Tejado, presidente de ECOFIRA, *-el balance es muy positivo. Los expositores están muy contentos, y los visitantes triplican los resultados de la última edición, además con un perfil profesional y de empresa, por lo que se han podido establecer un mayor número de relaciones comerciales entre empresas-*.

FUENTE: [www.portaldelmedioambiente.com](http://www.portaldelmedioambiente.com)

#### REGLAMENTO REACH

#### SUSTANCIAS QUÍMICAS

¿Conoce su empresa el Reglamento **REACH** para el registro, evaluación y autorización de sustancias químicas?

A partir del **1 de Junio de 2008** comienza la fase de preregistro-registro de Sustancias Químicas bajo el Reglamento **REACH**.

El objetivo de **REACH** es detectar con mayor rapidez y exactitud las propiedades de las **sustancias químicas**. Esto permitirá a la industria química europea introducir a gran escala nuevas sustancias menos nocivas para la salud y el medio ambiente, situando a las empresas registradas, en la vanguardia de la tecnología y la innovación.

El Reglamento REACH **obliga** a las empresas que fabriquen o importen más de una tonelada al año de una **sustancia química** a registrarla en una base de datos central gestionada por la nueva **Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos**.

La no aplicación del **REACH** puede acarrear **graves consecuencias** para su empresa, como la suspensión de toda la actividad relacionada con la sustancia, la exclusión de dicha sustancia en el mercado o la aplicación de diferentes medidas legales, hasta que la sustancia sea registrada.

Fuente: [http://ec.europa.eu/environment/chemicals/reach/reach\\_intro.htm](http://ec.europa.eu/environment/chemicals/reach/reach_intro.htm)



Reglamento REACH sobre registro, evaluación y autorización de sustancias químicas



